

TABLA 3: TIPO GENÉRICO DE RESIDUO PELIGROSO

Esta tabla describe tipo genérico del residuo peligroso. Lista de valores de acuerdo a tabla 3 del anexo I del RD 952/97.

Código	Descripción
L01	Sustancias anatómicas: residuos hospitalarios u otros residuos clínicos.
L02	Productos farmacéuticos, medicamentos, productos veterinarios.
L03	Conservantes de la madera.
L04	Biocidas y productos fitofarmacéuticos.
L05	Residuos de productos utilizados como disolventes.
L06	Sustancias orgánicas halogenadas no utilizadas como disolventes, excluidas las materias polimerizadas inertes.
L07	Sales de temple cianuradas.
L08	Aceites y sustancias oleosas minerales (lodos de corte, etcétera).
L09	Mezclas aceite/agua o hidrocarburo/agua, emulsiones.
L10	Sustancias que contengan PCB y/o PCT (dieléctricas, etcétera).
L11	Materias alquitranadas procedentes de operaciones de refinado, destilación o pirólisis (sedimentos de destilación, etcétera).
L12	Tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas, barnices.
L13	Resinas, látex, plastificantes, colas.
L14	Sustancias químicas no identificadas y/o nuevas y de efectos desconocidos en el hombre y/o el medio ambiente que procedan de actividades de investigación y desarrollo o de actividades de enseñanza (residuos de laboratorios, etcétera).
L15	Productos pirotécnicos y otros materiales explosivos.
L16	Sustancias químicas y productos de tratamiento utilizados en fotografía.
L17	Todos los materiales contaminados por un producto de la familia de los dibenzofuranos policlorados.
L18	Todos los materiales contaminados por un producto de la familia de las benzo-para-dioxinas policloradas.
L19	Jabones, materias grasas, ceras de origen animal o vegetal.
L20	Sustancias orgánicas no halogenadas no empleadas como disolventes.
L21	Sustancias inorgánicas que no contengan metales o compuestos de metales.
L22	Escorias y/o cenizas.
L23	Tierra, arcillas o arenas incluyendo lodos de dragado.
L24	Sales de temple no cianuradas.
L25	Partículas o polvos metálicos.
L26	Catalizadores usados.
L27	Líquidos o lodos que contengan metales o compuestos metálicos.
L28	Residuos de tratamiento de descontaminación (polvos de cámaras de filtros de bolsas, etcétera), excepto los mencionados en los puntos 29, 30 y 33.
L29	Lodos de lavado de gases.

L30	Lodos de instalaciones de purificación de agua.
L31	Residuos de descarbonatación.
L32	Residuos de columnas intercambiadoras de iones.
L33	Lodos de depuración no tratados o no utilizables en la agricultura.
L34	Residuos de la limpieza de cisternas y/o equipos.
L35	Equipos contaminados.
L36	Recipientes contaminados (envases, bombonas de gas, etcétera) que hayan contenido uno o varios de los constituyentes mencionados en la tabla 4.
L37	Baterías y pilas eléctricas.
L38	Aceites vegetales.
L39	Objetos procedentes de recogidas selectivas de basuras domésticas y que presenten cualesquiera de las características mencionadas en la tabla 5.
L40	Cualquier otro residuo que contenga uno cualquiera de los constituyentes enumerados en la tabla 4 y presente cualesquiera de las características que se enuncian en la tabla 5.
P01	Sustancias anatómicas: residuos hospitalarios u otros residuos clínicos.
P02	Productos farmacéuticos, medicamentos, productos veterinarios.
P03	Conservantes de la madera.
P04	Biocidas y productos fitofarmacéuticos.
P05	Residuos de productos utilizados como disolventes.
P06	Sustancias orgánicas halogenadas no utilizadas como disolventes, excluidas las materias polimerizadas inertes.
P07	Sales de temple cianuradas.
P08	Aceites y sustancias oleosas minerales (lodos de corte, etcétera).
P09	Mezclas aceite/agua o hidrocarburo/agua, emulsiones.
P10	Sustancias que contengan PCB y/o PCT (dieléctricas, etcétera).
P11	Materias alquitranadas procedentes de operaciones de refinado, destilación o pirólisis (sedimentos de destilación, etcétera).
P12	Tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas, barnices.
P13	Resinas, látex, plastificantes, colas.
P14	Sustancias químicas no identificadas y/o nuevas y de efectos desconocidos en el hombre y/o el medio ambiente que procedan de actividades de investigación y desarrollo o de actividades de enseñanza (residuos de laboratorios, etcétera).
P15	Productos pirotécnicos y otros materiales explosivos.
P16	Sustancias químicas y productos de tratamiento utilizados en fotografía.
P17	Todos los materiales contaminados por un producto de la familia de los dibenzofuranos policlorados.
P18	Todos los materiales contaminados por un producto de la familia de las benceno-para-dioxinas policloradas.
P19	Jabones, materias grasas, ceras de origen animal o vegetal.
P20	Sustancias orgánicas no halogenadas no empleadas como disolventes.
P21	Sustancias inorgánicas que no contengan metales o compuestos de metales.

P22	Escorias y/o cenizas.
P23	Tierra, arcillas o arenas incluyendo lodos de dragado.
P24	Sales de temple no cianuradas.
P25	Partículas o polvos metálicos.
P26	Catalizadores usados.
P27	Líquidos o lodos que contengan metales o compuestos metálicos.
P28	Residuos de tratamiento de descontaminación (polvos de cámaras de filtros de bolsas, ectéceta), excepto los mencionados en los puntos 29, 30 y 33.
P29	Lodos de lavado de gases.
P30	Lodos de instalaciones de purificación de agua.
P31	Residuos de descarbonatación.
P32	Residuos de columnas intercambiadoras de iones.
P33	Lodos de depuración no tratados o no utilizables en la agricultura.
P34	Residuos de la limpieza de cisternas y/o equipos.
P35	Equipos contaminados.
P36	Recipientes contaminados (envases, bombonas de gas, etcétera) que hayan contenido uno o varios de los constituyentes mencionados en la tabla 4.
P37	Baterías y pilas eléctricas.
P38	Aceites vegetales.
P39	Objetos procedentes de recogidas selectivas de basuras domésticas y que presenten cualesquiera de las características mencionadas en la tabla 5.
P40	Cualquier otro residuo que contenga uno cualesquiera de los constituyentes enumerados en la tabla 4 y presente cualesquiera de las características que se enuncian en la tabla 5.
S01	Sustancias anatómicas: residuos hospitalarios u otros residuos clínicos.
S02	Productos farmacéuticos, medicamentos, productos veterinarios.
S03	Conservantes de la madera.
S04	Biocidas y productos fitofarmacéuticos.
S05	Residuos de productos utilizados como disolventes.
S06	Sustancias orgánicas halogenadas no utilizadas como disolventes, excluidas las materias polimerizadas inertes.
S07	Sales de temple cianuradas.
S08	Aceites y sustancias oleosas minerales (lodos de corte, etcétera).
S09	Mezclas aceite/agua o hidrocarburo/agua, emulsiones.
S10	Sustancias que contengan PCB y/o PCT (dieléctricas, etcétera).
S11	Materias alquitranadas procedentes de operaciones de refinado, destilación o pirólisis (sedimentos de destilación, etcétera).
S12	Tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas, barnices.
S13	Resinas, látex, plastificantes, colas.
S14	Sustancias químicas no identificadas y/o nuevas y de efectos desconocidos en el hombre y/o el medio ambiente que procedan de actividades de investigación y desarrollo o de actividades de enseñanza (residuos de laboratorios, etcétera).

S15	Productos pirotécnicos y otros materiales explosivos.
S16	Sustancias químicas y productos de tratamiento utilizados en fotografía.
S17	Todos los materiales contaminados por un producto de la familia de los dibenzofuranos policlorados.
S18	Todos los materiales contaminados por un producto de la familia de las bifenilo-para-dioxinas policloradas.
S19	Jabones, materias grasas, ceras de origen animal o vegetal.
S20	Sustancias orgánicas no halogenadas no empleadas como disolventes.
S21	Sustancias inorgánicas que no contengan metales o compuestos de metales.
S22	Escorias y/o cenizas.
S23	Tierra, arcillas o arenas incluyendo lodos de dragado.
S24	Sales de temple no cianuradas.
S25	Partículas o polvos metálicos.
S26	Catalizadores usados.
S27	Líquidos o lodos que contengan metales o compuestos metálicos.
S28	Residuos de tratamiento de descontaminación (polvos de cámaras de filtros de bolsas, ectéceta), excepto los mencionados en los puntos 29, 30 y 33.
S29	Lodos de lavado de gases.
S30	Lodos de instalaciones de purificación de agua.
S31	Residuos de descarbonatación.
S32	Residuos de columnas intercambiadoras de iones.
S33	Lodos de depuración no tratados o no utilizables en la agricultura.
S34	Residuos de la limpieza de cisternas y/o equipos.
S35	Equipos contaminados.
S36	Recipientes contaminados (envases, bombonas de gas, ectétera) que hayan contenido uno o varios de los constituyentes mencionados en la tabla 4.
S37	Baterías y pilas eléctricas.
S38	Aceites vegetales.
S39	Objetos procedentes de recogidas selectivas de basuras domésticas y que presenten cualesquiera de las características mencionadas en la tabla 5.
S40	Cualquier otro residuo que contenga uno cualesquiera de los constituyentes enumerados en la tabla 4 y presente cualesquiera de las características que se enuncian en la tabla 5.
G01	Sustancias anatómicas: residuos hospitalarios u otros residuos clínicos.
G02	Productos farmacéuticos, medicamentos, productos veterinarios.
G03	Conservantes de la madera.
G04	Biocidas y productos fitofarmacéuticos.
G05	Residuos de productos utilizados como disolventes.
G06	Sustancias orgánicas halogenadas no utilizadas como disolventes, excluidas las materias polimerizadas inertes.
G07	Sales de temple cianuradas.
G08	Aceites y sustancias oleosas minerales (lodos de corte, ectétera).

G09	Mezclas aceite/agua o hidrocarburo/agua, emulsiones.
G10	Sustancias que contengan PCB y/o PCT (dieléctricas, etcétera).
G11	Materias alquitranadas procedentes de operaciones de refinado, destilación o pirólisis (sedimentos de destilación, etcétera).
G12	Tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas, barnices.
G13	Resinas, látex, plastificantes, colas.
G14	Sustancias químicas no identificadas y/o nuevas y de efectos desconocidos en el hombre y/o el medio ambiente que procedan de actividades de investigación y desarrollo o de actividades de enseñanza (residuos de laboratorios, etcétera).
G15	Productos pirotécnicos y otros materiales explosivos.
G16	Sustancias químicas y productos de tratamiento utilizados en fotografía.
G17	Todos los materiales contaminados por un producto de la familia de los dibenzofuranos policlorados.
G18	Todos los materiales contaminados por un producto de la familia de las benzo-para-dioxinas policloradas.
G19	Jabones, materias grasas, ceras de origen animal o vegetal.
G20	Sustancias orgánicas no halogenadas no empleadas como disolventes.
G21	Sustancias inorgánicas que no contengan metales o compuestos de metales.
G22	Escorias y/o cenizas.
G23	Tierra, arcillas o arenas incluyendo lodos de dragado.
G24	Sales de temple no cianuradas.
G25	Partículas o polvos metálicos.
G26	Catalizadores usados.
G27	Líquidos o lodos que contengan metales o compuestos metálicos.
G28	Residuos de tratamiento de descontaminación (polvos de cámaras de filtros de bolsas, etcétera), excepto los mencionados en los puntos 29, 30 y 33.
G29	Lodos de lavado de gases.
G30	Lodos de instalaciones de purificación de agua.
G31	Residuos de descarbonatación.
G32	Residuos de columnas intercambiadoras de iones.
G33	Lodos de depuración no tratados o no utilizables en la agricultura.
G34	Residuos de la limpieza de cisternas y/o equipos.
G35	Equipos contaminados.
G36	Recipientes contaminados (envases, bombonas de gas, etcétera) que hayan contenido uno o varios de los constituyentes mencionados en la tabla 4.
G37	Baterías y pilas eléctricas.
G38	Aceites vegetales.
G39	Objetos procedentes de recogidas selectivas de basuras domésticas y que presenten cualesquiera de las características mencionadas en la tabla 5.
G40	Cualquier otro residuo que contenga uno cualquiera de los constituyentes enumerados en la tabla 4 y presente cualesquiera de las características que se enuncian en la tabla 5.

